



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
SANTA ÚRSULA
TENERIFE
REL 01380393
CIF P3803900D

Adjunto tengo a bien remitirle, Certificado del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el 21 de diciembre de 2018 relativo a la **Prórroga del Convenio de Colaboración para la puesta a disposición y financiación del mantenimiento de los inmuebles donde se presta el servicio insular de atención integral de intervención especializada en violencia de género**, a los efectos oportunos.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,
(documento firmado electrónicamente)

Juan Manuel Acosta Méndez (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 26/12/2018
HASH: 929b823d0e9c4d8b64f481a5d089f1cc

INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIO SANITARIA
SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
C/ GALCERÁN, Nº 10, 1ª PLANTA
38004 SANTA CRUZ DE TENERIFE



Cód. Validación: 6FDWGT5PX4GCFETMPFR0234TK | Verificación: <http://santaursula.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
SANTA ÚRSULA
TENERIFE
REL 01380393
CIF P3803900D

**DOÑA ROSARIO MORALES PÉREZ, SECRETARIA DEL ILUSTRE
AYUNTAMIENTO DE SANTA ÚRSULA (TENERIFE)**

**CERTIFICA: Que por la Junta de Gobierno, en sesión ordinaria, celebrada el
veintiuno de diciembre de dos mil dieciocho, se ha adoptado el siguiente acuerdo:**

**"4.2.- Prórroga del Convenio de Colaboración para la puesta a disposición y
financiación del mantenimiento de los inmuebles donde se presta el servicio insular
de atención integral de intervención especializada en violencia de género (oficina
comarcal).**

Visto que por el Servicio de Gestión Administrativa del Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria se presenta ante esta Entidad Local escrito, con registro de entrada nº 10.746 de fecha 11-06-18, relativo a la prórroga del convenio de colaboración para la puesta a disposición y financiación del mantenimiento de los inmuebles donde se presta el servicio insular de atención integral de intervención especializada en violencia de género (oficina comarcal).

Resultando que por la Concejal del Área de Igualdad, en fecha 29-11-18, se eleva propuesta para formalizar la prórroga de dicho Convenio de Colaboración.

Resultando que en el citado convenio inicial se exponen los objetivos y compromisos a asumir por las partes firmantes, y que el periodo de esta prórroga será desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2018, correspondiendo a este Ayuntamiento una aportación de 6.000€, siendo necesaria la existencia de crédito adecuado y suficiente en los presupuestos para gastos, según se dispone en el artículo 167 y 172 del TRLHL y en los artículos 24 y siguientes del RD 500/1990, el cuál ha sido informado favorablemente por Intervención.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los miembros presentes, Acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del Convenio de Colaboración para la puesta a disposición y financiación del mantenimiento de los inmuebles para la prestación del Servicio Integral de Intervención Especializada en Violencia de Género, hasta el 31 de diciembre de 2018.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de la citada prórroga.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al Instituto de Atención social y Sociosanitaria (IASS)."

Y para que así conste, y a los efectos de su acreditación ante el Instituto de Atención social y Sociosanitaria (IASS), haciendo la salvedad de que el Acta en la que se contiene este acuerdo no ha sido aprobada aún y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta, expido el presente.

**LA SECRETARIA,
(documento firmado electrónicamente)**

Rosario Morales Pérez (1 de 1)
Secretaria
Fecha Firma: 26/12/2018
HASH: 4b1cd64019dff9718d3656fed3c5ac7



Cód. Validación: 6K4SAAAJSCT44WSLQRK5FM4PR | Verificación: <http://santaurula.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1